

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la Cámara de Comercio de la Dorada, Caldas, efectuó respuesta al oficio No. 426, dando a conocer que procedió a inscribir la medida de embargo sobre el Establecimiento de Comercio denominado Agroviet de Oriente.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 7 de septiembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 277

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO:	ANDRÉS FRANCO FRANCO
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00038-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de la Dorada, Caldas, dando a conocer que procedió a inscribir la medida de embargo sobre el Establecimiento de Comercio denominado Agroviet de Oriente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 067 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 8 de septiembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachón Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d811dfd3e11baa27590a0c0723dbc9caf61d75f554abd208be4ed60ad9c17527**

Documento generado en 07/09/2023 10:23:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>